Articulos



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que bayan de insertarse en los Bolletines Official es se ban de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha, TELEFONO 2.931 — Al'ARTADO 3.20 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre,

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, lines o fracción.. 0'50 pesetas Idem judiciales, lines o fracción..... Idem oficiales idem id..... 0,80 Idem particulares.....

Número suelto, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 17 de marzo de 1922, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Previncial y en cumplimiento del acuerdo de la Corperación de 31 de octubre de 1917.

(Conclusion)

CAPITULO XII

Otros gastos

ranganan an pagamanan kacamatan kabupatan kalendaran baran	
Juico. Otros gastos:	
Imprenta provincial	52.337 č0
Instituto de Reformas sociales	1.C00 »
Junta provincial de Sanidad	750 ×
Consejo provincial de Fomento	3.750
Para ingresar en el Banco de España a disposición del	
Consejo provincial de Fomento para atender a las plagas del campo, según se recaude de los pueblos,	
a razón de una peseta por hectárea de vid	50.860
Sociedad de auxilios mutuos de los empleados de la	
Diputación	3.250 >
Teria Muestrario	5.000 »
	116.947 50
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
THE STATE OF THE S	4.0
INGRESOS	
THE RESUSTANCE OF THE PROPERTY	
CAPITULO PRIMERO	
CAPITULO PRIMERO Rentas Rentas	26 810
CAPITULO PRIMERO. Rentas	26.810 5.436.02
CAPITULO PRIMERO Rentas Rentas	5.436 02
CAPITULO PRIMERO Rentas Rentas	
CAPITULO PRIMERO Rentas 1.º Rentas y censos	5.436 02
CAPITULO PRIMERO Rentas Rentas	5.436 02
CAPITULO PRIMERO Rentas Rentas y censos. Intereses de efectos públicos CAPITULO III	5,436 02 31,746 02
CAPITULO PRIMERO Rentas Rentas CAPITULO III Donatives, legados, mandas y subvencione	5,436,02 31,746,02
CAPITULO PRIMERO Rentas Rentas y censos. Intereses de efectos públicos CAPITULO III	5,436 02 31,746 02
CAPITULO PRIMERO Rentas 1.º Rentas y censos	5,436,02 31,746,02

CAPITULO VI

<u> </u>			Pesetas
Unico.	INGRESOS PROPIOS DE LA BENEFICENCIA		
	Ingresos de carácter generalA cuenta de	estancias d	8
	dementes de otras provincias		. 1.000
	INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS		
	Hospital provincial:	Nage 2012	
	Finers	408 900	>
	Rentas		Þ
	Papel del Estado	214.747-2	
	Deuda municipal de Madrid		5
	Eventuales	52 000	•
	Direction of the second of the	•	- 704.700 1
			104.100 1
7 . 1 .	ar	s in the	
	Hospital de San Juan de Dios:	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
	Fincas	18.000	>
* * * .	Rentas	2.813	70
	Papel del Estado	10.568 2	6
	Eventuales	22.600	•
			- 53.981 2
		100	
	Hospicio:	And the second	
		1 200 1	
	Finoas	1.500	
	Rentas Papel del Estado	~,	» 2
	Renta Francesa.		
	Eyentuales.	16.100	- 1
			45.572 4
		<u></u>	
	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes:		
e des	Rentas	10.606 40	
	Eventuales.	1.750	
			12.356 4
Çarı jiller			
	Inclusa:		
	1 minusu.		3
18 m	Finoas	1.000	
	Rentas	6.660 »	
144.15		12.000	
		18.543 37	dia.
	Eventuales	`200 →	190 409 9
			138.403 3
	Maternidad:		
		ž	
	Papel del Estado		5.168
* .			

Artículos

CAPITULO VII

Ingresos extraordinarios Por reparto entre los puebles para extinción de plagas del campo 50.860 >

CAPITULO VIII

Arbitrios especiales

Unico. Por venta del Timbre provincial....

12.000 ×

CAPITULO IX

Empréstitos

Operaciones de crédito. Por intereses y amortización de Obligaciones municipales de los pueblos de la 21.600 » Reintigros de los tenedores de Obligaciones provinciales por Utilidades y timbre de negociación.... 10.000 » 31.600 >

CAPITULO X

Epajenaciones

A cuenta de ventas de terrenos no afectos a Establecimientos benéficos......

604.927 >

Madrid, 18 de marzo de 1922.—El Secretario, Simon Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

lazgados de primera instancia

CENTRO

González Herráiz (Andrés), natural de Castillejo de la Sierra (Cuenca), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Elfas y de Andres, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 54, patie, procesado por estafa en cansa número 727 de 1922, comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Rafael Lopez de Pando, al objeto de ser reducido a prision, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de marzo de 1923. El Secretario, Rafael López de Pando. José Maria de la Torre,

(B.-567)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y empla zo a Federico Marsall Llado, natural de Barcelona, hijo de José y de Teresa, de treinta y seis años, soltero, corredor, sin domicilio, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le exige por estafa con el núm. 69 de 1928; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a tedas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, ouyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de abril de 1923.

El Secretario,

Luis Molner. José Prendes Pando.

(Num, 1,149) (B, -633)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Luis Martínez Mola, natural de París, hijo de Benito y Dolores, de veintidos años de edad, soltero, botones, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 88, piso cuarto, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuicia miento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prision, decretada por la Superioridad, en auto de dos de marzo último, distado en el sumario que se le sigue por hurto, señalado son el núm. 57-1921; apercibido que,

de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busea del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del restro bueno, viste traje de americana color ceniza, botas negras y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 13 de abril de 1923. El Secretario, Luis Moliner. José Prandes Pando. (Num. 1.148)

(B.-634)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, con fecha de hoy, se hace saber que por auto dictado en la pieza segunda del concurso de acreedores de D. Francisco Fernández Rodriguez, en 6 de octubre del año último, han sido reconocidos los siguientes créditos:

Don Andrés López González, por 500 pesetas; D. Manuel Martinez González, por 990 pesetas; Sres. Fernández Gao, Hermanos, por 1.552 pesetas, y D. Norberto Mijan Merino, por 480 pesetas; y no reconocidos los de D. Cecilio Muñoz Robles, por 353 pesetas; don Antonio Paz y Paz, por 101 pesetas, y D. David Ormaeshea, por 4.800 pesetas.

En su virtud, y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.259 y 1.260 de la ley de Enjuiciamiento oivil, se notifica dicho acuerdo a los aoreedores cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial, lo impuguen si les conviniere; previniéndoles que los titulos de sus créditos se les devolverán euando se presente en Secretaria a recogerlos.

Madrid, 19 de abril de 1923. El Secretario. Roque Novella. V. B. El Juez de primera instancia, José Prendes Pando.

(C.-53)

CHAMBERI

Se cita a los testigos Mateo Ballesteros Tovar y a José Martín Benito, que vivieron, respectivamente, en la calle de Bravo Murillo, 8, tienda, y Santisima Trinidad, 11, primero, para que el dia 9 del mes actual y hora de las dos y media de su tarde comparezcan ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, para asistir como testigos en las sesiones del juicio oral por homicidio por imprudencia contra Enrique Alos Laviña.

-Dado en Madrid, a 2 de abril de 1923. El Secretario, Firmado.

(B.-566)

LATINA

Domiguez García (Antonio) y Do. minguez García (Luis), naturales de Brunete y de Galapagar, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y seis y diez y ocho años, hijos de Mariano y de Adela, domiciliados últimamente en el paseo de Yeserias, número 9, procesados por burto en causa núm. 204 de 1922, comparecerán en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria de D. Juan Garcia Ines.

Madrid, 2 de abril de 1923. El Secretario, Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas. (Núm. 1.051) (B.-556)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instruccion del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y empla. zo a Julio Garcés Fernández, de dies y ocho años de edad, hijo de padre desconocido y de Aurora, natural de Madrid, soltero, sin profesion, domiciliado últimamenta en Villens, como comprendido en el núm. 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pars que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el Boletin Oficial, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto instruíds con el núm. 272 de 1921; apercibide que, de no verificarlo, será declarado rebelds y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales sen: estatura baja, pelo negro, ojos rubios, nariz regular, color del rostro moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de abril de 1923.

El Secretario. Dr. Juan Infante.

Antonio Falcon.

(Núm. 1.145) (B.--637)

PALACIO

Don Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Santamaría y Santamaría, natural de Méjico, hijo de Miguel y Carolina, de quince años de edad, soltero, camarero, con domicilio en la calle de la Paz, númere 7, como comprendido en el núm. 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el térmi no de diez días, contados desde el si guiente al en que esta requisitoria s inserta en el Boletin Oficial, compa rezca en mi Sala-audiencia, sita e el Palacio de los Juzgados, calle de

General Castaños, con el objeto de regibirle declaración y llevar a efecto su prisión acordada en sumario número 537 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y engargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de marzo de 1923. El Secretario, P. D. del Dr. Infante, Alejandro Moraleda. Antonio Falcón.

(Núm. 1.053)

(B.-572)

Don Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Quintín Vela Gonzalo, de veintidos años, hijo de Benito y Jorja, natural de Siguenza, seltero, jornalero, con domicilio en la calle de Segovia, 22, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el Bolerin Oficial, comparezea en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa número 367 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebalde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, suyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nanariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 9 de abril de 1928.

El Secretario, Dr. Juan Infante.

Antonio Falcon. (Núm. 1.123)

(B - 617)

BUENAVISTA

Burciegas Barbolla (Josefa), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiún años, hija de Ambrosio y de Lucia, domiciliada últimamente en la calle de Penafrancia, 6, patio, 3, procesada por amenazas de muerte, sumario 74-923, comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria del Sr. Sande, con el fin de ser reducida a prisión.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario, P. S. José Góaz,

Joaquin Diaz Cañabate.

(B.-561)

Juzgados municipales

VILLA DEL PRADO

Hallandose vacante el cargo de Se cretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre según dispone el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, para que dentro de los trainta dias, a contar desde la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia correspondiente.

Villa del Prado, a 10 de abril de 1923.

El Secretario habilitado. Victorio Alsonso. El Juez municipal, E. Luis Puerta. (Núm. 1.105)

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.624.—Doña Natividad Munguia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 20 de noviembre de 1922, sobre pen-

Pleito núm. 4.627.-D. Luis Escudero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de agosto de 1922, sobre ascenso a Jefe de Negociado.

Pleito núm. 4.630.—D. Felipe Vázquez Blanco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de noviembre de 1922, sobre personal.

Pleito núm. 4.637.—Dona Eugenia Lozano, contra acuerdo del T. G. per el Ministerio de Hacienda en 19 de ostubre de 1922, sobre derecho a pensión.

Pleito núm. 4.646. — D. Ramon Diaz de Bustamante, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de octubre de 1922, sobre aprovechamiento de montes.

Pleito núm. 4.651.-D. Miguel Redriguez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de octubre de 1922, sobre jubilación.

Pleito num. 4.652.—D. Andrés Jiménez Mayor, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de octubre de 1922, sobre escalaton.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido ar ticulo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1923.

El Secretario Decano,

Julio del Villar.

(Num. 1.085)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para

el ejercicio de 1923 24, se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y ver las reclamaciones. que se presenten.

Chamartin de la Rosa, 2 de abril de 1923.

El Alcalde, Manuel Martin. CENICIENTOS

Formado el padron de los edificios y solares de este término con los antecedentes remitidos al efecto de los trabajos de comprobación para la cobranza de contribución en el ejercicio 1923 24, queda expuesto al público por ocho días, en la Casa Consistorial de este pueblo, para oir reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos y de copia.

Cenicientos, 10 de abril de 1923.

El Alcalde,

Amancio Parra.

(Núm. 1.108)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARAKJUEZ

Año de 1922-23

MES DE ABRIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

GAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES Pesetas
1.•	Castos del Ayunuamiento	3.476 44
2.6	Policía de Seguridad	2.956 87
3.°	Policia urbana y rural	3.915 83
4.0	Instrucción pública	878 97
5.0	Beneficencia	3.644 92
6.0	Obras públicas	1.715 83
7.6	Corrección pública	505 20
8.	Montes	•
9.6	Cargas y contingente provincial	11.907 50
10.	Obras de nueva construcción	•
11.	Imprevistos	525 23
	SUMA TOTAL	the state of the s

Aranjuez, a 1 ° de abril de 1923 .- V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso .-El Contador, José L. Peláez. - Aprobada en sesión del día 6 de les corrientes. Aranjuez, 7 de abril de 1923.—El Secretario, Santiago Puerta. (Num, 1.077)

CANILLAS

Don Patricio Aguado Soriano, Alcalde constitucional de Janillas, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de María Chie, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Amadeo Climent Chic, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Mariano Climent Ayolde, y cuyas circuestancias son las siguientes: es hijo de Francisco Climent y de Mariana Ayolde, naeió en Valencia, provincia de idem, el día 8 de enero de 1871, teniendo, por tanto, shora si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado y de eficio ebanista al ausentarse hace

diez y nueve años del pueblo de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mariano Climent Ayolde, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Canillas, a 21 de marzo de 1923. El Alcalde,

Patricio Aguado.

(Núm. 921)

ALCALA DE HENARES

Hasta las doce del día 25 del cofriente, se admiten en la Secretaria del Ayuntamiento proposiciones er

dificio destinado a quemadero de aninales muertos, sin pago de canon alguno y bajo el pliego de condiciones y modelo que se hallan de manifiesto en la misma.

Alcalá de Henares, 14 de abril de 1923.

El Alcalde, José R. Salinas.

(Núm. 1.167)

(E,-287)

HOYO DE MANZANARES

Se cita por tercera vez, por el presente anuncio por no haberse publicado en el Boletin Oficial los anteriores, a Júlio García Cob, número 2 del reemplazo de 1921, para que comparezca en estas Casas Consistoriales a los ocho días de publicarse el presente anuncio, que se reunirá el Ayuntamiento para revisar su excepción; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo por ignorarse su paradero.

Hoyo de Manzanares, a 9 de abril de 1923.

El Alcalde, Cayetano Ruiz.

(Núm. 1.097)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Las listas cobratorias de la contribución urbana para el próximo año de 1923-24, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ceho días, para ofr reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 18 de marzo de 1923.

El Alcalde, Román Abad.

(Num. 895)

GARGANTA DE LOS MONTES

El padron de edificios y solares de este pueblo formado por el Ayuntamiento del mismo para el año 1923-24, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán las que se presentaren.

Garganta de los Montes, 17 de marzo de 1923.

> El Alcalde, P. O., Francisco Codina.

(Núm.-896)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Secretaria.

Acordado por el Ayuntamiento de este Real Sitio la enajenación de varias parcelas sitas en la carretera de Guadarrama, se anuncia al público la celebración de la segunda subasta bajo la igualdad de tipo y condiciones en que tuvo lugar la primera para aquellas parcelas que no tuvieron postor, debiendo tener lugar dicha subasta el próximo 19 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en esta Sala Consistorial.

El pliego de condiciones se encuencuentra a disposición del público en esta Secretaría de mi cargo todos los

días hábiles durante las horas de ofi-

San Lerenzo del Escorial, 12 de abril de 1923.

El Secretario, Bernabé Palacios y Gutiérrez. (E.--289)

Acordado por el Ayuntamiento de este Real Sitio la enajenación de la parcela recientemente permutada con el Real Patrimonio para la construcción del ensanche, se anuncia si público en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de la Presidencia de 19 de junio de 1901, por término de diez días, para oir reclamacienes, haciendo saber que el expediente para solicitar la autorización superior se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiente a fin de que pueda ser examinado.

San Lorenzo del Escorial, 12 de abril de 1923.

El Secretario,
Bernahé Palacios y Gutiérrez.
(E.—290)

HOYO DE MANZANARES

Se cita por el presente anuncio a Julio García Cob, número 2 del reemplazo de 1921, para que comparezea en esta Casa Consistorial el 18 del actual, y hora de las diez de su mañana, para revisar su excepción. En el caso de no comparecer será considerado como prófugo por ignorarse su paradero.

Hoyo de Manzanares, a 5 de marao de 1923.

El Alcalde, Cayetano Ruiz.

Doroteo Alonso.

(Num. 757)

ARANJUEZ

Terminado el padron de la riqueza rústica de este término municipal para el ejercicio próximo de 1923 24, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado y formular rec'amaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aranjuez, a 6 de marzo de 1923. El Alcalde,

(Núm. 759)

VILLA DEL PRADO

El padrón de la contribución de edificios y solares de este término municipal formado para el próximo año economico de 1923 1924 y su lista cobratoria, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes quieran hacerlo, advirtiendo que las reclamaciones que se presenten en dicho plazo, sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia que contengan expresados documentos.

Villa del Prado, 19 de marzo de 1923.

El Alcalde, Eduardo Pérez.

(Num. 903)

VALDEMORO

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo ejercicio de 1923-24, con arreglo a la circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia de 14 del actual, quedan expuestas al público, por término de ocho días, para oir reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 20 de marzo de 1923. El Alcalde,

Andrés Machado.

(Núm. 904)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Formado el padron de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1923 24, que da expuesto al público durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas que únicamente verse acerca de errores aritméticos o de copia.

Chamartín de la Rosa, 17 de marzo de 1923.

El Alcalde, Manuel Martín.

(Núm. 920)

VALDEAVERO

El padron y lista cobratoria de edificios y solares de este término para el próximo año de 1923-24, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 20 de marzo de 1923. El Alcalde,

P. O. Hilario Sanz.

(Núm. 922)

EL ESCORIAL

Terminado el repartimiento de Con tribución urbana de esta término para el año económico de 1923-24, se en cuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de ocho días, a fin de oir reclamaciones.

El Escorial, 21 de marzo de 1923. El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Martinez.

(Núm. 919)

ARANJUEZ

Aprobado por la Junta municipal el presupuesto municipal ordinario para el año 1923-24, con algunas modificaciones, se anuncia al público por término de ocho días, en cumplimiento de la Real orden de 15 de enero de 1920.

Aranjuez, 21 de marzo de 1923. El Alcalde, Doroteo Alonso.

(Núm. 917)

MAMZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público el repartimiento de la contribución de la riqueza arbana del año 1923 a 1924, y transcurridos con las

que se presenten, se elevará a la aprobación de la Superioridad.

Manzanares el Real, 17 de marzo de 1923

El Alcalde, Gregorio Mesa.

(Núm. 906)

PATONES

El padron y listas de urbana de este término para su cobranza en el proximo ejercicio, se hallan terminados yexpuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Patones, 18 de marzo de 1923.

El Alcalde,

Vicente Arriasic.

(Núm. 932)

Escuela especial de Ingenieros de Montes

ANUNCIO

Campliendo lo dispuesto en la Real orden de 2 del presente mes, se abre consurso entre propietarios de fincas urbanas de esta Corte, para arrendamiento de local destinado a la instalabación de la Escuela especial de Ingenieros de Montes.

Al efecto, se invita a acudir al concurso a los propietarios de finoas urbanas de Madrid por si o por representación, debidamente autorizados, que deberán al proponer tener presente las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días a partir del de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, en la Secretaría de esta Escuela especial, instalada en la calle del Rey Francisco, núm. 4.

2. El tipo máximo de arrendamiento será el de 43.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

3. El plazo de duración del contrato será de cinco años renovables por la tácita, debiendo avisarse por escrito ambas partes contratantes, con un año de antelación, para dar por rescindido el contrato.

4.ª Acompañarán a cada proposición un croquis del edificio a que se refiera, en que se exprese su situación y las dimensiones, longitud, latitud y altura de cada una de las habitaciones.

5.ª Regirán en la celebración de este concurso las disposiciones del Real decreto de 2 de mayo de 1876 y Real orden de 24 de enero de 1877.

6. En la Secretaría de esta Escuela especial tendrán para su examen e información, los señores que descen acudir al concurso, un plano expresivo de las condiciones mínimas de capacidad y distribución de habitaciones que se estiman necesarias para la instalación de esta Escuela.

Madrid, 17 de abril de 1928.

El Director,

Vicente Gonzalez Mateo.

(Núm. 1.154) (E.—291)

IMPRENTA PROVINCIAL.—""concarral 84